



CODELCO-DIVISIÓN GABRIELA MISTRAL

PRECALIFICACIÓN DGM-DA- 8000001620-20

**SERVICIO DE APR PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE BAJA
DOTACIÓN DGM**

RESUMEN EJECUTIVO

22 de julio 2020

1. RESUMEN y OBJETIVO DEL SERVICIO

La División Gabriela Mistral, requiere contratar próximamente, una empresa que preste el **SERVICIO DE APR PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE BAJA DOTACIÓN DGM**

2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS.

El objetivo del **SERVICIO DE APR PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DE BAJA DOTACIÓN DGM**, consiste en disponer de un servicio especializado en materias de seguridad y salud ocupacional, el cual debe ser el soporte para los servicios de baja dotación de DGM. El que debe entregar soporte técnico y legal a empresa contratista que son denominadas por la división de baja dotación las cuales no consideran Asesor de Seguridad. Dada esta figura se requiere de un servicio integral que ayude en la implementación y mantenimiento del sistema de Gestión SIGO y sus doce elementos, los cuales demandan una serie de productos y entregables para la gestión preventiva en las áreas operativas y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. La cantidad de empresa que se deben controlar y apoyar esta en rango entre 25 a 30.

Alcance Especifico

Apoyo en Auditoría RESSO: Dar cumplimiento a la Ley de subcontratación 20.123 y la aplicación del artículo 66 bis de la Ley 16.744, respecto de la implementación operación, mantención, control y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de las empresas contratistas y subcontratistas.

Control de Gestión y Auditoría SIGO: Dar cumplimiento al sistema de Gestión SIGO (12 elementos), respecto al monitoreo y control del desempeño de la organización con el sistema de gestión. Asimismo, dar cumplimiento al Decreto Supremo N°132 Reglamento de Seguridad Minera y el Decreto Supremo N°40, sobre control y evaluación del Programa de Prevención de Riesgos de la empresa.

Estadística y Analítica Preventiva de Datos: Dar cumplimiento al Decreto Supremo N°40 sobre la obligación de llevar estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales, así como su análisis de resultados. Dar cumplimiento a la minuta de reunión con la Subdirección Nacional de Minería Sernageomin de fecha 10 de Julio del 2018 y el compromiso de desarrollar gestión preventiva a través del análisis de datos.

Gestión Preventiva SIGO en áreas Operativas: Gestión de la reportabilidad, control, resultados de la implementación, operación y mantención de los planes y programas de prevención de riesgos en las áreas operativas, en función de los requerimientos de los 12 elementos del SIGO.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio tendrá un plazo de ejecución de 24 meses corridos.

4. TIPO DE CONTRATO

Serie de Precios Unitarios con Utilidades y Gastos Generales Incluidos y Descuento por KPI's

5. BÚSQUEDA DE INTERESADOS EN EL MERCADO

El objetivo de esta publicación es realizar una búsqueda de mercado de empresas interesadas y en condiciones de efectuar este servicio con altos estándares de seguridad, calidad, ambiental y nivel de cumplimiento de sus compromisos, para ser incorporadas en una próxima licitación que CODELCO-DGM realizará para estos efectos.

Nota Importante.- La Empresa que participe en la precalificación para este servicio deberá contar con su inscripción VIGENTE en el Registro de Contratistas de Codelco (Red NegociosCCS), y además, estar habilitada en el Portal de Compras de Codelco (SRM).

-) Contacto Cámara Comercio Santiago (RedNegociosCCS): e-mail: rednegocios@ccs.cl, o al teléfono 228185706 (<https://www.rednegociosccs.cl/webingresorpe/InfoCodelco.aspx>)
-) Mesa ayuda del Portal de compras: (02) 28185765, o al email conportalcompras@codelco.cl

Este Proceso de Precalificación será tratado en **SRM 8000001620** del Portal de Compras de Codelco.

6. PRECALIFICACIÓN

6.1. REQUISITOS FINANCIEROS, LABORALES Y COMERCIALES

Las empresas deberán acreditar buenos antecedentes financieros y comerciales y tener su situación legal al día, para lo cual deben adjuntar la siguiente documentación considerando las restricciones indicadas:

Las empresas deberán presentar: Balance Financiero y Estados de Resultados año tributario al 31 de diciembre de 2019, Los filtros financieros que deben cumplir las empresas son:

- Los filtros financieros que deben cumplir las empresas son. -

- ✓ Patrimonio > KUSD 111.-
- ✓ Capital de trabajo > KUSD 56.-
- ✓ Liquidez bancaria ≥ 1
- ✓ Endeudamiento ≤ 2 (Deuda Total/Patrimonio)

Las empresas deberán contar con su inscripción vigente y actualizada en el Registro de Contratistas de Codelco (CAMARA DE COMERCIO SANTIAGO).

Aquellas empresas, cuyos antecedentes financieros allí registrados no cumplan con los parámetros requeridos, podrán presentar los balances actualizados y vigentes (oficializado) para su evaluación (Formulario ANT- 03 A-B-C).

- **Certificado de Dicom,**

Las empresas deberán presentar certificado emitido por Dicom Full Empresa o similar. Cumplirán con el requisito aquellas que no presenten morosidades y/o protestos de algún tipo.

- **Certificado Laboral**

Las empresas deberán presentar certificado emitido por la Dirección del Trabajo (entidad del Estado de Chile). Cumplirán con el requisito aquellas que no presenten Multas Ejecutoriadas en dicho certificado. Además, no deberán tener antecedentes Negativos en materias de Fiscalización Laboral en Codelco.

6.2. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS. Formulario ANT-07

La empresa deberá acreditar, mediante certificado emitido por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutualidad de seguridad a la que esté afiliada), los antecedentes estadísticos de accidentabilidad y de cotización para los períodos.

P1.- junio 2017 / julio 2018

P2.- junio 2018 / julio 2019

P3.- junio 2019 / julio 2020

Los antecedentes de estadística de seguridad que deberá contener el certificado son:

- Índice de frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización adicional
- Horas hombre totales

La información solicitada será evaluada por medio de un Método Corporativo preestablecido, que considera los siguientes aspectos y ponderaciones:

- Tasa de Frecuencia (35%)
- Tasa de Gravedad (35%)
- Número de Accidentes Fatales (25%)
- Certificación Sistemas de Gestión (5%).

Además, el Postulante deberá presentar, si posee, la certificación vigente de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente, de acuerdo al alcance del servicio

requerido por Codelco. La certificación señalada debe corresponder a la entregada por el organismo certificador correspondiente, lo cual será valorado por Codelco en su calificación general.

6.3. PRECALIFICACIÓN REQUISITOS EXPERIENCIA.

La empresa deberá acreditar una experiencia \geq 3 años en servicios de asesoría de seguridad en prevención de riesgos en industrias mineras y similares

NOTA: No se considerará como válida la presentación de experiencia del personal o directivos de la empresa participante, para acreditar la experiencia de la empresa.

Completar formulario ANT-04)

Se recuerda que sólo se debe presentar la información sobre Contratos relacionados con el servicio motivo de estas bases, ya que cualquier otro Contrato no será considerado como experiencia en este proceso. Además, deberá enviar un listado mencionando el nombre del contrato, la empresa mandante, el periodo en que se realizó el trabajo, duración del contrato y el monto del contrato.

- Nombre del servicio
- Mandante o cliente
- Breve descripción del servicio
- N° de Contrato
- Fecha de inicio y término del servicio, monto (US\$) y total años de experiencia en el servicio.

En el proceso de evaluación, Codelco podrá solicitar al Proponente la presentación de certificados u otros documentos comprobatorios adicionales, para acreditar la experiencia presentada.

No cumplir los requisitos anteriores significará la **no precalificación** del Contratista a la futura licitación a desarrollar.

7. PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

Si su empresa satisface la experiencia solicitada, cumple con todas las condiciones indicadas, dispone de los recursos para enfrentar un servicio de esta naturaleza y se interesa en participar en este proceso, agradeceremos cargar sus antecedentes (descritos según punto N°6 de este documento) en el Portal de Compras de Codelco **SRM 8000001620**, donde encontrará los formularios de este proceso indicados en el punto 7.1.

El coordinador de este proceso de precalificación es el Sr. José Miguel Alcozer Z. Ingeniero de Contratos, e-mail jalcozer@contratistas.codelco.cl , con copia CC: Freddy Fuentes C, Ingeniero de Contratos. e-mail ffuen007@codelco.cl

Plazo para la presentación de los antecedentes de Precalificación: jueves 30 de julio 2020, hasta las 12:00 hrs. (se recomienda cargar la información en el sistema con anticipación para evitar quedar fuera de plazo).

Cabe destacar que el envío de esta información no genera ningún tipo de obligaciones ni compromisos para Codelco-DGM.

Codelco no reembolsará los gastos que por esta gestión deba realizar la empresa que envíe sus antecedentes. También se reserva el derecho de seleccionar la empresa que estime conveniente de acuerdo a los criterios establecidos.

7.1. REQUISITOS A SER PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

7.1.1. ANTECEDENTES GENERALES (anexos)

Completar los Formularios de la serie ANT con la información de la empresa, como son:

- | | |
|---|----------------------|
| i. Identificación del Proponente | (Formulario ANT-01A) |
| ii. Consorcio Prometido | (Formulario ANT-01B) |
| iii. Boletín Comercial | (Formulario ANT-02A) |
| iv. Certificado de Deuda Fiscal | (Formulario ANT-02B) |
| v. Litigios en Curso | (Formulario ANT-02C) |
| vi. Certificado de Inspección del Trabajo | (Formulario ANT-02D) |
| vii. Contratos y/u órdenes de compra en ejecución | (Formulario ANT-02E) |
| viii. Contratos y/u órdenes de compra ejecutadas | (Formulario ANT-02F) |
| ix. Instrucciones Precalificación Financiera | (Formulario ANT-03A) |
| x. Balance | (Formulario ANT-03B) |
| xi. Estado de Resultado | (Formulario ANT-03C) |
| xii. Antecedentes Técnicos y Experiencia | (Formulario ANT-04) |
| xiii. Declaración de Conformidad | (Formulario ANT-05) |
| xiv. Declaración Jurada de Personas Relacionadas | |
| xv. Declaración Jurada | (Formulario ANT-06A) |
| xvi. Personas Relacionadas PER | (Formulario ANT-06B) |
| xvii. Malla Societaria | (Formulario ANT-06C) |
| xviii. Personas Expuestas a Codelco PEP | (Formulario ANT-06D) |
| xix. Personas Expuestas P.E.C | (Formulario ANT-06E) |
| xx. Relación de negocios | (Formulario ANT-06F) |
| xxi. Desempeño Ético y Responsabilidad Penal | (Formulario ANT-06G) |
| xxii. Anexos | (Formulario ANT-06) |
| xxiii. Resultados de Seguridad | (Formulario ANT-07) |
| xxiv. Carta aceptación correo electrónico | (Formulario ANT-08) |
| xxv. Exclusiones a la Oferta | (Formulario ANT-10) |
| xxvi. Capital de Trabajo/índices Financieros 2019 | (Formulario ANT-11) |
| xxvii. Antecedentes Legales | (Formulario ANT-12) |

xxviii.

8. PARTICIPACIÓN EN EL FUTURO PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar en la futura licitación aquellos proponentes nacionales o extranjeros que cumplan con los siguientes requerimientos:

-) Hayan precalificado todos los aspectos indicados en el punto 6.
-) Demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio licitado en forma segura y económica, y dentro de los plazos señalados en su Oferta, cumpliendo con la entrega de los antecedentes requeridos por Codelco al efecto.
-) Conocer y cumplir todas las exigencias que, para la prestación del servicio materia de la licitación, establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las Bases de licitación.
-) Dar cumplimiento a las normas chilenas sobre salud, seguridad y medio ambiente, como asimismo aquéllas sobre la materia cuyo cumplimiento Codelco les exija.
-) Se podrá presentar Oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la Propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen. Para efectos de precalificación cada empresa deberá presentar en forma independientes los antecedentes de seguridad, comerciales, de cumplimiento previsional y las declaraciones juradas solicitadas. Los antecedentes financieros y la experiencia podrá ser complementada por el consorcio.

8.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Una vez concluido el proceso de precalificación, el llamado a Licitación será gestionado a través de la Plataforma Electrónica **Portal de Compras SRM**, dispuesta por Codelco para esta, cuyo link es: <https://portaldecompras.codelco.cl>

Nota: La invitación por medio del portal SRM, será efectiva solo para las empresas que cumplan con los aspectos evaluados en el proceso de precalificación y se encuentren inscritas debidamente en CCS y Portal de compras de Codelco.

Codelco se reserva el derecho de no invitar a la licitación a las empresas que no cumplan con lo antes indicado.

Fono de Mesa de Ayuda **(02) 28185765** o al mail conportalcompras@codelco.cl